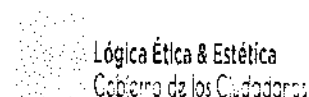




Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código o Gener al 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



074

Bucaramanga, enero 16 de 2018

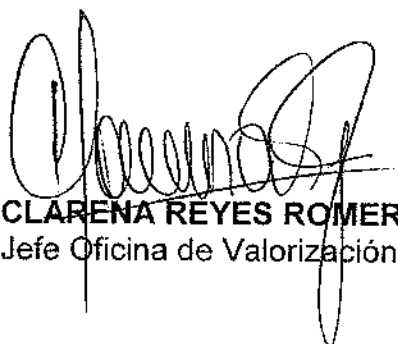
AVISO

Señor: ARMANDO CASTILLO
Dirección : K 24 39 13
Ciudad. Bucaramanga

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la **RESOLUCION No. MD-413 DEL 27/11/2017** "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL-PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del acto administrativo que se notifica **RESOLUCION No. MD-413 DEL 27/11/2017** contra la cual PROCEDE RECURSO DE REPOSICION, que deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.


CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

**RESOLUCIÓN No. MD –
(27 de Noviembre de 2017)**

413

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la OFICINA DE VALORIZACION, en ejercicio de las facultades señaladas en el Acuerdo 061 de 2010, Art. 53 y de la Resolución No.023 del 24 de Febrero de 2014,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Distribuidora 0674 del 10 de Octubre de 2013, distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

Que con fundamento en el Artículo 53, numeral 5 del Acuerdo 061 del 17 de Diciembre de 2010 del Estatuto de la contribución de valorización del Municipio de Bucaramanga, la Administración Municipal de oficio o a petición de parte Modificará el Acto Administrativo Distribuidor por situaciones posteriores ocurridas con los predios que se encuentren dentro de la zona de influencia.

Que mediante escrito con radicado No. 63930 del 8 de Noviembre de 2017, se solicita el desenglobe del predio No. 010407440004000, con fundamento en la Resolución No. 68-001-1393-2014 del 21 de agosto de 2014, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI.

Que en virtud de la Resolución No. 68-001-1393-2014 del 21 de agosto de 2014, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, se modifican las Características del predio No. 010407440004000 ubicado en la C 21 A LO 27 BARRIO JARDINES DE PROVENZA, de la ciudad de Bucaramanga, generando nuevas unidades prediales.

Que revisadas las características y/o factores de irrigación, para la asignación de la contribución del predio No. 010407440004000 ubicado en la C 21 A LO 27 BARRIO JARDINES DE PROVENZA, consignadas en el anexo 1 de la Resolución Distribuidora, se encuentra que han variado, generando nuevas unidades prediales de acuerdo con la Resolución No. 68-001-1393-2014 del 21 de agosto de 2014, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCION 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, LIBRO GENERAL DE CONTRIBUCIONES - ANEXO 1, en cuanto a la liquidación asignada al predio No. 010407440004000 ubicado en la C 21 A LO 27 BARRIO JARDINES DE PROVENZA de esta ciudad, en los términos establecidos en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: INCORPORAR los predios generados de conformidad con la Resolución N° 68-001-1393-2014 del 21 de agosto de 2014, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.





Alcaldía de
Bucaramanga



Lógica Ética & Estética
Gobierno de las Ciudades

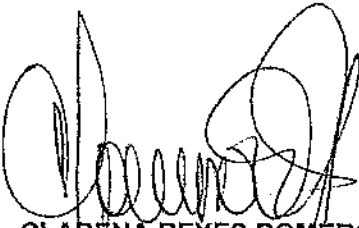
ARTICULO TERCERO: ASIGNAR a los nuevos predios incorporados, conforme a la Resolución No. 68-001-1393-2014 del 21 de agosto de 2014, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CÓDAZZI, la CONTRIBUCION POR VALORIZACION, de acuerdo con lo establecido en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes del C.P.A.C.A.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente Acto Administrativo, procede el RECURSO DE REPOSICION que deberá ser presentado en forma escrita, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución, conforme lo estipula el artículo 74 del C.P.A.C.A.

Dada en Bucaramanga, el 27 de Noviembre de 2017.

Notifíquese y cúmplase



CLARENA REYES ROMERO
Jefe de la Oficina de Valorización

Proyectó: Jeanteh Ralón Bautista
Abogada cps

PREDIO	PROPIETARIO	DIRECCION	USO	AREA DE TERPENO	AREA CONSTRUIDA	FRANJA				FACTORES					CONTRIBUCION	ESTRATO	PUPM	PUPME	PUPQS	PUPCS4	VALOR PAGADO	DIFERENCIA DEVOLUCION D POR PAGAR
						REDONDO	MESON	SECA-15	CALLE 54	PSO	AVALUO	ESTRATO	TAMAÑO									
D10407440004000	ARDILA QUINTERO ALIRIO	C 21A LO 27 BR JARDINES DE PROVENZ	L	424	0	7	0	0	6	1.400	1.000	0,362	0.460	0.960	1.525.787	4	7554	0	0	13140	\$ 814.894	0

ANEXO 2

LIQUIDACION MODIFICADA SEGÚN RESOLUCION No. 68-001-1393-2014 DEL 21/08/2014

PREDIO	PROPIETARIO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA	FRANJA					FACTORES										DIFERENCIA DEVOLUCION POR PAGAR	
						REQUIMUNDO	MESON	SICA-15	CALLE 54	USD	PBO	AVALUO	ESTRATO	TAMARO	CONTRIBUCION	ESTRATO	MUPM	PUPME	PUPQS	VALOR PAGADO		
010407440004912	ARDILA QUINTERO ALIRIO	K 21A 108 18 AP 201 ED YUSALLY	R	18	33	7	0	0	6	1,000	1,563	1,000	0,400	1,000	0	4	7554	0	0	13140	0	0
010407440106912	ARDILA QUINTERO ALIRIO	K 21A 109 18 AP 301 ED YUSALLY	R	18	33	7	0	0	6	1,000	1,563	1,000	0,400	1,000	0	4	7554	0	0	13140	0	0
010407440107912	ARDILA QUINTERO ALIRIO	K 21A 109 18 AP 401 ED YUSALLY	R	19	33	7	0	0	6	1,000	1,563	1,000	0,400	1,000	0	4	7554	0	0	13140	0	0
010407440108912	ARDILA QUINTERO ALIRIO	K 21A 109 18 AP 501 ED YUSALLY	R	11	21	7	0	0	6	1,000	1,718	1,000	0,400	1,000	0	4	7554	0	0	13140	0	0



Entregando lo mejor de
los colombianos



Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

Nota: En caso de devolución la presente certificación solo aplica para validar la entrega a remitente.

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: PO.BUCARAMANGA
Orden de servicio: 9152037

Fecha Admisión: 25/01/2018 17:33:27
Fecha Aprox Entrega: 26/01/2018

YG182178654CO

6666 465

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA DE BUCARAMANGA - ALCALDIA - OFI DE VALORIZACIÓN

Dirección: CALLE 35 # 10-43 FASE I PISO 1

Referencia: NIT/C.C.T.: 890201222

Ciudad: BUCARAMANGA

Depto: SANTANDER

Código Postal: 680006246

Código Operativo: 6666450

Nombre/ Razón Social: ARMANDO CASTILLO - 074

Dirección: K 24 30 13

Tel: Código Postal: 680002630

Ciudad: BUCARAMANGA

Depto: SANTANDER

Código Operativo: 6666465

Peso Físico(grams): 200

Peso Volumétrico(grams): 0

Peso Facturado(grams): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Total: \$2.600

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$2.600

Dice Contener: Apto para mano

Observaciones del cliente: a2u / gny y

Causal Devoluciones:

RE Rehusado

NE No existe

NR No reside

NR No reclamado

DE Desconocido

DE Dirección errada

C1 C2 Cerrado

N1 N2 No contactado

FA Faltado

AC Aceptado Clausurado

FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe: *Armando Castillo*

C.C. 26/1/18

Fecha de entrega: 26/1/18

Distribuidor: 26/1/18

C.C. 26/1/18

Gestión de entrega: 26/1/18

Valor: \$2.600

C.C. 91.223.671 B/g2

6666 465

PO.BUCARAMANGA ORIENTE

Principal Bogotá DC Colombia Dirección 750 # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel. contacto 01 472 2005. Nos reservamos la licencia de carga 000209 del 20 de mayo de 2016 por la Resolución 001867 de 9 de septiembre del 2011. El usuario debe asegurarse de que los datos de contacto que encuentra publicados en la página web 4-72 corresponden a los datos personales para poder la entrega del envío. Para obtener algún reclamo: servicio al cliente 4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

➤ Código Postal: 110911
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co